

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, se entenderá realizada por la publicación del presente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo A, en plantas baja y alta, sita en Las Torres de Cotillas, partidos de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, construida sobre un solar con una superficie de 130,13 metros cuadrados; 109,76 metros cuadrados construidos, de los cuales 100,39 metros cuadrados son de superficie útil. Distribuida la planta baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, porche, dependencia y aseo y la planta alta en cuatro dormitorios, baño, paso y terraza y el resto del solar es patio descubierta. Linda: Norte o frente, avenida de Juan Carlos I; sur, solar número 6; este, solar número 3, y oeste, solar número 1, y la vivienda igual, excepto por el norte y sur que linda con patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 10.174, folio 183, tomo 1.121 del libro 150 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Valorada en 9.645.000 pesetas.

Murcia, 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.682.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 363/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Teresa Gómez Calderón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 5 de abril de 2000; por segunda vez, el día 10 de mayo de 2000, y por tercera, el día 14 de junio de 2000, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción

a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca

Finca número 23.627, inscrita al tomo 1.255, libro 146, folio 62 vuelto, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja. Tasada en 9.214.000 pesetas.

Orihuela, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—6.712.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 81/99, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don José Rubio Navarro y doña María Teresa Andreu Fenoll, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de abril de 2000, a las diez horas; por segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, y por tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar el resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Tres.—Planta baja C, de la casa número 4, de la plaza de Santiago, de la ciudad de Orihuela, destinada a local comercial, sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 40 metros 12 decímetros cuadrados. Orientada, la fachada por donde este local tiene su entrada, al oeste, linda: Por la derecha, entrando al local, o sur, la planta baja B; por la izquierda, la planta baja D; por la espalda, la planta baja B y también la D, y por el frente, la calle del Hospital. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación de 3,37 por 100 de los elementos comunes. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.301, libro 998, folio 144, finca número 45.065, inscripción 8.ª

Quedó afecta a responder de 2.800.000 pesetas de principal; de tres años de intereses, que ascienden a 1.771.000 pesetas, de 230.000 pesetas para prestaciones accesorias, y de 750.000 pesetas para costas gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 5.631.000 pesetas.

Orihuela, 10 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—6.724.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Josefa Olivares, Sociedad Limitada», don Antonio Ros Olivares, doña María Busquier Valero, don José Tomás García Ruiz y doña Concepción Madrid Aguilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta